

2010 AUG 26 A 11:18



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
Victor Galay

ACTA NÚMERO 157/2010.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO 2010**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), siendo las siete horas y cinco minutos de la noche (7:05 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 120/2010, de fecha 03-05-10, relativa a la adquisición de **Doscientos (200) Banderas en Nylon Junta Electoral 4 x 6** y **Doscientas (200) Banderas Dominicanas en Nylon 4 x 6**, las cuales serán utilizadas para reponer existencia en la Sección de Almacén.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 120/2010 de fecha tres (03) de mayo de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 120-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera, siendo las cinco horas y veinte minutos de la tarde (5:20 P.M.) del día tres (03) del mes de mayo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del **Expediente No.2010-00860**, relativo a la adquisición de **Doscientos (200) Banderas en Nylon Junta Electoral 4 x 6 y Doscientas (200) Banderas Dominicanas en Nylon 4 x 6**, las cuales serán utilizadas para reponer existencia en la Sección de Almacén.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a las modalidades de selección establecidas en el Artículo 16 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTA: La comunicación DCS No.518/2010, fechada el 30 de abril del 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2010-00860, relativo a la adquisición de 200 banderas dominicanas 4 x 6 y 200 banderas JE 4 x 6, las cuales serán utilizadas para reponer existencia en la Sección de Almacén.

VISTO: El oficio No. 129, de fecha 19 de marzo del 2010, a la firma del Ing. César Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, debidamente aprobado, en el que solicita la compra de 200 banderas dominicanas 4 x 6 y 200 banderas JE 4 x 6, las cuales serán utilizadas para reponer existencia en la Sección de Almacén.

VISTO: El requerimiento No. 2010-00843, de fecha 22 de abril del 2010, a la firma del Ing. César Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes, objeto del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2010-00860 cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 22 de abril del año 2010, a las empresas: **BANDERAS ESTRELLA, BORDADOS UNIVERSALES, S. A., GRABO ESTILO, C. por A., BANDERA DEL MUNDO O SALVADOR A. SANTOS, EL PALACIO DE LAS BANDERAS, UNIFORMES y BORDADOS EXPRESS.**

VISTAS: Las cotizaciones presentadas por las empresas: **BANDERAS ESTRELLA, BORDADOS UNIVERSALES, S. A., EL PALACIO DE LAS BANDERAS y GRABO ESTILO, C. por A.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

BANDERAS ESTRELLA, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
200	Banderas Dominicanas, tela Nilon, 100%	750.00	150,000.00
200	Bandera de la Junta Central Electoral, tela Nilon 100%	1,300.00	260,000.00
	Subtotal		410,000.00
	Más 16 % ITBIS		65,600.00
	Total General		RD\$475,600.00

Condiciones de pago: 60% con la orden de compras, 40% a 20 días. Tiempo de entrega: 30 días laborables. Garantía: Sujeta a revisión.

BORDADOS UNIVERSALES, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
200	Banderas Dominicanas 4 x 6, en nylon Americana con logo impreso	950.00	190,000.00
200	Bandera JCE 4 x 6, en nylon Americano con logo impreso	2,300.00	460,000.00
	Subtotal		650,000.00
	Más 16 % ITBIS		104,000.00
	Total General		RD\$754,000.00

Condiciones de pago: La totalidad a los 15 días de la facturación. Tiempo de entrega: 15 días laborables después de entregada la orden.

GRABO ESTILO, C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
200	Banderas Dominicanas en Nylon 4 x 6	2,900.00	580,000.00
200	Bandera azul claro con letra JCE en negro en el centro, en nylon	2,900.00	580,000.00
	Subtotal		1,160,000.00
	Más 16 % ITBIS		185,600.00
	Total General		RD\$1,345,600.00

Condiciones de pago: 15 días después de orden. Tiempo de entrega: 8-10 días.

EL PALACIO DE LAS BANDERAS, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
200	Banderas 4 x 6 pies en Nylon, con el logo de la Junta Central Electoral	5,000.00	500,000.00
200	Banderas 4 x 6 pies en Nylon de la República Dominicana.	1,300.00	260,000.00
	Subtotal		760,000.00
	Más 16 % ITBIS		
	Total General		RD\$760,000.00

Condiciones de pago: 50% contra entrega. **Observaciones:** Esta propuesta tiene un error en la sumatoria, el total general es **RD\$1,260,000.00**.

CONSIDERANDO: Que las empresas **BANDERA DEL MUNDO O SALVADOR A. SANTOS, UNIFORMES** y **BORDADOS EXPRESS**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que **BANDERAS ESTRELLA**, presentó la propuesta de menor precio y ofertó lo requerido.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a **“disponer todo lo relativo a la**

adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **BANDERAS ESTRELLA**, la adquisición de **Doscientos (200) Banderas en Nylon Junta Electoral 4 x 6 y Doscientas (200) Banderas Dominicanas en Nylon 4 x 6**, las cuales serán utilizadas para reponer existencia en la Sección de Almacén, por un valor total de **Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$475,600.00). Impuestos incluidos.**

Siendo las seis horas de la tarde (6:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMANTES), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 120/2010 de fecha tres (03) de mayo de 2010, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **BANDERAS ESTRELLA**, la adquisición de **Doscientos (200) Banderas en Nylon Junta Electoral 4 x 6 y Doscientas (200) Banderas Dominicanas en Nylon 4 x 6**, las cuales serán utilizadas para reponer existencia en la Sección de Almacén, por un valor total de **Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$475,600.00). Impuestos incluidos.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las siete horas y treinta y cinco minutos de la noche (7:35 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria